

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No.

000795)

" Por la cual se conceden vacaciones a un servidor público."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

CONSIDERANDO:

Que el funcionario RAFAEL MEJIA PERTUZ, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 2028, grado 17, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante oficio radicado bajo el número 00224 fechado el 11 de Diciembre de 2008, correspondientes al los periodo comprendidos de Julio 16 de 2007 a Julio 15 de 2008.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones al funcionario RAFAEL MEJIA PERTUZ, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 12 de Diciembre de 2008, reintegrándose a sus labores el día 6 de Enero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos:	16 de Julio de 2007 a 15 de Marzo de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	12 de Diciembre de 2008
Fecha de Reintegro	6 de Enero de 2009
Salario Base:	\$ 2.813.031
Vacaciones	\$ 2.512.935
Prima de Vacaciones	\$ 1.507.761
Bonificación por Recreación	\$ 187.535
Total	\$ 4.208.231

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 12 DIC. 2008


BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)

Proyecto: Milena Caballero A. Gestión Humana
Revisó: Jorge Osorio M. Secretario General